



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



VISTO el Expediente N° US-EE-250-2026 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 89-26 se estableció la necesidad de adquirir seis (6) toners para las oficinas de nuestro Instituto, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 407-26 suscripta por el Departamento Sistemas.

Que mediante nota 1239-2026 de la Secretaria de Juegos se autoriza adjudicar a la firma Cesar Llanes – Móvil Net según Orden de Compra N.º 7 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.782.000.-), por la adquisición de seis (6) toners Lemark 6654H00 – 28400 paginas - MX 532 ADWE.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 32-26, el Departamento de Compras y Suministros informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe I.A.U N.º 58/26 e I.A.U N.º 80/26.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso l), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N.º 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en sus artículos 8° y 9°, Decreto Provincial Reglamentario N° 2845/93, y Decretos Provinciales N.º 3188/23, N.º 2608/25 y N.º 409/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma Cesar Llanes – Móvil Net según Orden de Compra N.º 7 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.782.000.-), por la adquisición de seis (6) toners Lemark 6654H00 – 28400 paginas - MX 532 ADWE, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la firma Cesar Llanes – Móvil Net según Orden de Compra N.º 7 por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$1.782.000.-), por la adquisición de seis (6) toners Lemark 6654H00 – 28400 paginas - MX 532 ADWE), por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 2-5-5 – (Tintas , pinturas y colorantes), del ejercicio económico vigente

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración y a la Dirección y Gestión Financiero de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

